

ACTA DE APERTURA DE SOBRE NÚMERO 2

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO DE RETRANSMISIÓN EN DIRECTO VÍA STREAMING DE LOS PLENOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES. (Nº. Expte. 5.329)

TIPO: 46.000.- euros.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE - Concejal

SECRETARIO - Área de Contratación

VOCALES - Asesoría Jurídica
- Intervención Municipal
- Técnico Responsable Desarrollo Web

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, asiste representación del Grupo Municipal Partido Popular, no asisten representantes del resto de los Grupos Políticos.

DÍA: 04 abril de 2.018, Lugar: Alcalá de Henares - Casa Consistorial-

A las 11'55 horas se procede al examen de la documentación aportada por la empresa NEWISCO, S.L., conforme se señala en el acta de fecha 27 de marzo de 2.018, que aporta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo admitida a la licitación.

A las 12 horas y en acto público, en primer lugar se da cuenta del resultado del acto de calificación de documentos del sobre nº 1, seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 2 con el siguiente resultado:

EMPRESAS LICITADORAS

EMPRESA Nº 1.- Nombre: GLOBALSTUDIO OUTSOURCING, S.L.

Asiste representante: Rafael Martínez

La empresa aporta la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor.

EMPRESA Nº 2.- Nombre: AMBISER INNOVACIONES, S.L.

No asiste representante:

La empresa aporta la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor.

EMPRESA Nº 3.- Nombre: ENBEX CALIDAD E INNOVACIÓN S.L.

No asiste representante:

La empresa aporta la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor.

EMPRESA Nº 4.- Nombre: NEWISCOM, S.L.

No asiste representante:

La empresa aporta la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor.

EMPRESA Nº 5.- Nombre: ENETRES MEDIA SOLUTIONS S.L.

No asiste representante:

La empresa aporta la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor.

Hechas las advertencias legales, no se efectúa reclamación ni objeción alguna a este acto.

La Mesa de Contratación acuerda solicitar la emisión de Informe sobre las proposiciones presentadas, al redactor del pliego de prescripciones técnicas para posteriormente convocar a la Mesa para aprobación de la puntuación de dicho informe, en su caso y posteriormente determinar la fecha y hora del acto público de apertura del sobre número 3.

PRESIDENTE,

SECRETARIO,

VOCALES,